



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2024-00112 -00
DEMANDANTE:	ROSNEY CHANCI GAVIRIA
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR CARENCIA DE OBJETO ADOPTA OTRAS DISPOSICIONES

Como quiera que el 4 de abril de 2025 se presentó solicitud de terminación del proceso por carencia de objeto por parte de la codemandada, **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, tal y como se avizora de la actuación que yace en el (PDF 28) del expediente digital, el Despacho procede a **CORRER TRASLADO** a la parte demandante por el término de **tres (3) días**, a fin de que manifieste lo que a bien tenga, y concretamente si coadyuva la misma; advirtiendo de contera que, vencido el término del traslado, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 2328525 EXT- 2607 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07d5531a9da76f21b39ad0a3c7957b2d8f17384653d087639de7895a07382f94**
Documento generado en 09/05/2025 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>